

---

**ACTA DE LA SESIÓN 04/2024 DEL CONSEJO  
DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PARA GRADUADOS**

Siendo las 8:00 a.m. del día viernes doce de abril del año dos mil veinticuatro, se dio inicio a la sesión N° 04/2024 del Consejo de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados, la misma que se realizó en forma virtual, bajo la presidencia del decano y con la participación de los siguientes señores miembros:

- Lydia Arbaiza Fermi, Decana.
- Enrique Louffat Olivares, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Principal.
- Jorge Guillen Uyen, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Asociado.
- Carlos Guerrero Medina, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Auxiliar.
- Alejandro Bazo Bertran, representante de los graduados.
- Marco Zambrano Porras, representante de los alumnos.

Revisado el quórum para la instalación del Consejo de Escuela, establecido en el Art. 41 del Estatuto de la Universidad ESAN, se dio por iniciada la sesión.

Asistieron como invitados los Profesores Marco Vinelli, Eddy Morris, Edwin Quintanilla, José Luis Wakabayashi y las Sras. Liliana Uehara, Jessica Arce, Liliana Baca y Jeanette Zorogastúa.

**1. Orden del día**

- 1.1 Caso del Profesor Peter Yamakawa. Aprobación
- 1.2 Política de Asignación de carga por presentación en eventos y medios de opinión de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados. Modificación
- 1.3 Beneficio académico para trabajador de ESAN Marisol Gonzáles. Aprobación
- 1.4 Beneficio académico para trabajador de ESAN Víctor Pimentel. Aprobación
- 1.5 Promoción de Profesores
- 1.6 Carga Académica
- 1.7 Reglamento General de Maestrías. Modificación
- 1.8 Reglamento de Tesis y Trabajos de Investigación de Grado de Maestrías. Modificación
- 1.9 Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Agronegocios Semipresencial. Modificación
- 1.10 Política de descuentos. Modificación
- 1.11 Plan de Estudios de la Maestría en Data Analytics & Artificial Intelligence Semipresencial. Creación
- 1.12 Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de la Energía. Modificación
- 1.13 Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Financiera Semipresencial. Modificación
- 1.14 Plan de Estudios de la Maestría en Administración a distancia. Creación
- 1.15 Plan de Estudios de la Maestría en Administración Semipresencial. Modificación
- 1.16 Plan de Estudios de la Maestría en Administración Presencial. Modificación

**2. Informes**

Se nombraron como miembros del Comité de Admisión a los Profesores:

- Presidente - Profesor Enrique Louffat
- Miembro Titular - Profesor Armando Borda
- Primer Suplente.- Profesor Luis Chávez Bedoya

**1. Orden del día**

- 1.1 Caso del Profesor Peter Yamakawa. Aprobación.

[...]

---

**Acuerdo N° 50-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la disminución de carga al 50% del Profesor Peter Yamakawa a partir de la fecha hasta que las circunstancias de salud del Profesor permitan un retorno a la carga académica completa.

1.2 Política de Asignación de carga por presentación en eventos y medios de opinión de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados. Modificación.

[...]

**Acuerdo N° 51-04/2024 C-ESAN**

Aprobar las modificaciones a la Política de Asignación de carga por presentación en eventos y medios de opinión de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados, siendo los principales cambios:

- Solo podrán asignarse un máximo de 50 sesiones de carga anual por presentación en eventos y medios de opinión por profesor. Cualquier participación y/o presentación adicional se considerará ad honorem a favor de la universidad.
- El Decanato promoverá la participación de todos los profesores ordinarios y contratados a tiempo completo a fin de fomentar el cumplimiento del compromiso institucional que tiene los profesores con la Institución.
- Para que una aparición sea considerada como válida, ya sea en un medio de comunicación o en Conexión ESAN (independientemente del formato y del tipo de contribución), el crédito que acompañe al docente deberá ser "ESAN Graduate School of Business" o en su defecto "ESAN".
- En el caso de la participación en eventos académicos (ya sean organizados por la escuela de negocios o terceros), solo se contabilizarán aquellos en los que el profesor no ha recibido un pago por parte de los organizadores y que no sean dirigidos a apoyar a la promoción de los programas (conferencias informativas, conversatorios, clases modelo, entre otros).
- Se estaría eliminando de la política: A mayor o menor número de palabras se hará la asignación proporcional en sesiones considerando dos decimales.
- Se estaría incorporando: Prioridad 1, 2 y 3 asignándose más sesiones dependiendo del nivel del medio. Quedando de la siguiente manera:
  - Se asigna 1.00 sesión desde 350 palabras hasta 699 palabras y 2.00 sesiones desde 700 palabras en medios de Prioridad 1.
  - Se asigna 0.60 sesión desde 350 palabras hasta 699 palabras y 1.20 sesiones desde 700 palabras en medios de Prioridad 2.
  - Se asigna 0.30 sesión desde 350 palabras hasta 699 palabras y 0.60 sesiones desde 700 palabras en medios de Prioridad 3

Cuyo detalle se encuentra en el Anexo 01 de la presente Acta.

1.3 Beneficio académico para trabajador de ESAN Marisol Gonzáles. Aprobación.

[...]

**Acuerdo N° 52-04/2024 C-ESAN**

Aprobar el beneficio académico del 100% de descuento en la Maestría de Administración para la Srta. Marisol Gonzáles, el mismo que podrá ser aplicable a partir del año 2025, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 02 de la presente Acta.

1.4 Beneficio académico para trabajador de ESAN Víctor Pimentel. Aprobación.

[...]

#### **Acuerdo N° 53-04/2024 C-ESAN**

Aprobar el beneficio académico del 30% de descuento en la Maestría de Project Management para el Sr. Víctor Pimentel, conforme a la política vigente, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 03 de la presente Acta.

##### 1.5 Promoción de Profesores.

[...]

#### **Acuerdo N° 54-04/2024 C-ESAN**

- No proponer ante el Consejo Universitario la candidatura de promoción a la categoría de Principal del profesor Jorge Guillén.
- No proponer ante el Consejo Universitario la candidatura de promoción a la categoría de Asociado del profesor Armando Borda.
- No proponer ante el Consejo Universitario la candidatura de incorporación a la categoría de Asociado del profesor Eddy Morris.
- Proponer ante el Consejo Universitario la candidatura de incorporación a la categoría de Auxiliar del profesor Walter Palomino.
- Proponer ante el Consejo Universitario la candidatura de incorporación a la categoría de Auxiliar del profesor Francisco Rosales.

##### 1.6 Carga Académica.

[...]

#### **Acuerdo N° 55-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la asignación de carga académica a diciembre 2023, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 04 de la presente Acta.

##### 1.7 Reglamento General de Maestrías. Modificación.

[...]

#### **Acuerdo N° 56-04/2024 C-ESAN**

Aprobar las principales modificaciones al Reglamento General de Maestrías, en sus artículos y definiciones:

- Se incluye la siguiente definición: Doble Certificación
- Se modifica el término: 1. Seminario Internacional Se estaría agregando en los términos: Stage Internacional o International Study Trip
- La matrícula será realizada por el participante en las fechas indicadas en el cronograma que recibirá para cada periodo
- Una vez vencido el plazo establecido en el cronograma de matrícula por periodo, el participante que no se haya matriculado será separado de la Maestría por causales que no implican falta indicadas en el artículo 6.3.
- Encontrarse al día en sus obligaciones financieras con ESAN para poder realizar un programa de intercambio.
- Incorporar requisitos para aplicar al programa de maestría con doble certificación
- El seminario internacional de estudios podrá ser convalidado por participar o haber participado en otro evento internacional organizado por ESAN fuera del Perú, bajo las condiciones y requisitos que exija la Dirección.

- Los participantes de la maestría en administración (MBA) y/o cualquier otra maestría que lo requiera en su malla curricular, deberán cursar obligatoriamente cursos internacionales dictados enteramente en inglés según lo establezca la dirección del programa para poder graduarse. 4
- El plazo máximo para la entrega de notas es de 15 días calendario. (antes decía 7 días calendario)
- El retiro podrá ser solicitado de manera formal y por escrito hasta antes del dictado del 75% de las sesiones del curso
- El participante deberá comunicar su intención de inscripción en el nuevo curso de manera formal y por escrito a la coordinación de la maestría antes de los quince (15) días calendario del inicio del curso a llevar.
- El participante que se retire de hasta 4 cursos (dentro de este concepto están incluidos los seminarios de investigación y los seminarios internacionales o stage internacionales) o que desaprobe máximo de 2 cursos, deberá realizarlos o recuperarlos según sea el caso, durante la vigencia de su promoción de origen hasta la fecha de entrega de la versión sustentable de la tesis/trabajo de investigación, de no hacerlo de ese modo y desee realizar la actividad académica que dejó pendiente, deberá realizarla en otra promoción mediante un proceso de reincorporación.
- Los participantes que no presenten la tesis o trabajo de investigación serán retirados del Acta del Seminario de Investigación II y deberán solicitar el acceso al plazo adicional o al producto extemporáneo asumiendo el costo indicado en el tarifario por participante.
- El participante podrá reincorporarse las veces que necesite para culminar su programa de maestría.
- Los beneficios y/o descuentos obtenidos en la campaña comercial de su promoción de origen se extinguen al momento del retiro.
- El participante que haya dejado inconclusa la malla curricular tendrá la condición de no concluido hasta que regularice lo que haya dejado pendiente.
- El acceso a los contenidos del portal académico, aula virtual y correo electrónico brindados por ESAN durante la maestría caduca a los 30 días calendario luego de finalizada la última clase cursada. Luego de este periodo, el participante no tendrá acceso a los mismos, siendo responsabilidad de cada participante velar por contar con la información brindada a través de los mismos.

Cuyo detalle se encuentra en el Anexo 05 de la presente Acta.

#### 1.8 Reglamento de Tesis y Trabajos de Investigación de Grado de Maestrías. Modificación.

[...]

#### **Acuerdo N° 57-04/2024 C-ESAN**

Aprobar las principales modificaciones al Reglamento de Tesis y Trabajos de Investigación, en sus artículos y definiciones:

- Por la importancia del evento asociado a la emisión del grado académico, como requisito indispensable, el estudiante no se podrá retirar del Seminario de Investigación II. El estudiante que no entregue la versión sustentable en los plazos determinados por la Dirección de la Maestría será retirado del Acta del Seminario de Investigación II, debiendo solicitar el derecho a acceder al plazo adicional de seis (6) meses previo pago indicado en la tabla de tarifas, cobros académicos, costos y tasas administrativas del Reglamento General vigente al momento de la solicitud, pudiendo renovarse este periodo en las mismas condiciones que el plazo anterior. Se podrá acceder a este plazo siempre que no hayan pasado más de 12 meses desde que su promoción se graduó, de haberse excedido ese plazo, deberá el participante solicitar la inscripción en el producto Tesis/Trabajo de investigación Extemporáneo.

Cuyo detalle se encuentra en el Anexo 06 de la presente Acta.

1.9 Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Agronegocios Semipresencial. Modificación.

[...]

**Acuerdo N° 58-04/2024 C-ESAN**

Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Agronegocios Semipresencial, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 07 de la presente Acta.

1.10 Política de descuentos. Modificación.

[...]

**Acuerdo N° 59-04/2024 C-ESAN**

Aprobar las modificaciones a la Política de Descuentos aplicables a Educación Ejecutiva, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 08 de la presente Acta.

1.11 Plan de Estudios de la Maestría en Data Analytics & Artificial Intelligence Semipresencial. Creación.

[...]

**Acuerdo N° 60-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la creación de la Maestría en Data Analytics & Artificial Intelligence en modalidad semipresencial, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 09 de la presente Acta.

1.12 Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de la Energía. Modificación.

[...]

**Acuerdo N° 61-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de la Energía, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 10 de la presente Acta.

1.13 Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Financiera Semipresencial. Modificación.

[...]

**Acuerdo N° 62-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Financiera modalidad semipresencial, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 11 de la presente Acta.

1.14 Plan de Estudios de la Maestría en Administración a distancia. Creación.

[...]

**Acuerdo N° 63-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Administración modalidad a distancia, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 12 de la presente Acta.

1.15 Plan de Estudios de la Maestría en Administración Semipresencial. Modificación.

[...]

**Acuerdo N° 64-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Administración modalidad semipresencial, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 13 de la presente Acta.

1.16 Plan de Estudios de la Maestría en Administración Presencial. Modificación.

[...]

**Acuerdo N° 65-04/2024 C-ESAN**

Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Maestría en Administración en modalidad presencial, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 14 de la presente Acta.

Siendo las 11:05am, el presidente levantó la sesión, agradeciendo a los señores miembros del Consejo de Escuela por su participación.

Los acuerdos de la presente acta han sido tomados y aprobados por los miembros presentes en la Sesión 04/2024:

Lydia Arbaiza Fermi, Decana.

Enrique Louffat Olivares, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Principal.

Jorge Guillen Uyen, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Asociado.

Carlos Guerrero Medina, representante de los profesores ordinarios en la categoría de Auxiliar.

Alejandro Bazo Bertran, representante de los graduados.

Marco Zambrano Porras, representante de los alumnos.